



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 046-2020-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 17 de setiembre de 2020.

VISTO: La Carta N° 63-2020-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 16 de setiembre 2020, con registro N° 224 de fecha 16 de setiembre 2020; Memorándum Múltiple N°033-2020-UNAJMA-COFCE/C, de fecha 16 de setiembre de 2020; Carta N°082 -2020-UNAJMA/DAEH-Dir, de fecha 17 de setiembre 2020, con registro N° 225 de fecha 17 de setiembre 2020, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 222-2012-CONAFU, de fecha 07 de mayo de 2012, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU) aprueba la adecuación de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional José María Arguedas al Régimen Facultativo;

Que, con Carta Múltiple N°020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante Acuerdo N°03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutivos RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse un original a la Oficina de Secretaría General;

Que, mediante Resolución N° 075-2020-CO-UNAJMA, de fecha 20 de abril de 2020, se aprueba la contrata de los ganadores del Concurso Público de Plazas Docentes para Contrata, Año Académico 2020, a partir del 20 de abril de 2020 hasta el término del Año Académico 2020;

Que, mediante Carta N° 63-2020-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 16 de setiembre 2020, con registro N° 224 de fecha 16 de setiembre 2020, el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, solicita reformular la carga académica lectiva para el Semestre Académico 2020-II del docente Ganador del concurso público 2020, aprobado con la Resolución 043-2020-UNAJMA-FCE, con fecha de 02 de setiembre de 2020;

Que, con Carta N°082 -2020-UNAJMA/DAEH-Dir, de fecha 17 de setiembre 2020, con registro N° 225 de fecha 17 de setiembre 2020, el Dr. José Carlos Arévalo Quijano, Director del Departamento Académico de Educación y Humanidades, remite el levantamiento de observaciones a la carga académica lectiva 2020- II, del docente ganador del concurso público 2020, en cumplimiento al Memorándum Múltiple N°033-2020-UNAJMA-COFCE/C, de fecha 16 de setiembre de 2020; el Dr. Clemente Marín Castillo, Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al Secretario Académico de Facultad evaluar la documentación y proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO en toda su amplitud a la Resolución N° 043-2020-UNAJMA-FCE, de fecha 02 de setiembre de 2020, en la que aprueba la Carga Académica Lectiva del Docente Ganador del Concurso Público 2020, del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, Departamento Académico de Educación y Humanidades.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 046-2020-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 17 de setiembre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la Carga Académica Lectiva del Docente Ganador del Concurso Público 2020, del Departamento Académico de Educación y Humanidades para el Semestre Académico 2020-II, según el detalle siguiente:

Dr. JUAN SOLANO GUTIÉRREZ (GANADOR DE CONCURSO DC-A1)										
CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
		T	P	H						
EIAD41	Pedagogía de la Diversidad e Inclusión	2	2	4	3	A	IV	34	EPEPI	FCE
EIAD54	Comunicación Para Educación Primaria I	2	2	4	3	A	V	40	EPEPI	FCE
EIAD36	Planificación Curricular	2	2	4	3	A	III	37	EPEPI	FCE
EIAD63	Comunicación para Educación Primaria II	2	2	4	3	A	VI	25	EPEPI	FCE
TOTAL				16						

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la comisión organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas para su REFRENDO en sesión de comisión.


ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Dirección de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, Dirección del Departamento Académico de Educación y Humanidades a fin de que adopten las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: TRANSCRIBIR la presente Resolución a los órganos estructurales de la Universidad y al interesado.

ARTÍCULO SEXTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
Dr. Clemente Marín Castillo
COORDINADOR


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
Lic. Adm. Víctor Raúl Garate Loque
SECRETARÍA GENERAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA